



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**AGEBRE2021-INT-0029813**

San Martín de Porres, 07 de abril -2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 216 –2021– MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02- AGEBRE**

Señor(es):

**Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02**

**Presente.-**

**ASUNTO:** Inicio de monitoreo SIMON a Instituciones Educativas habilitadas al 31 de marzo del 2021.

**REFERENCIA:** a) RM N° 121-2021-MINEDU  
b) OFICIO MULTIPLE N° 96 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de la RM N° 121-2021-MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

Al respecto, hacer de conocimiento que desde el día lunes 05 de abril están disponibles en la plataforma SIMON los planes de monitoreo de condiciones de las instituciones educativas (IIEE) de EBR y EBE "Habilitadas" y publicadas el 31 de marzo en el link: <http://bit.ly/3sJPkr7>

Este PRIMER monitoreo, previo a la operatividad del sistema SARES, tiene como propósito identificar preliminarmente si las IIEE "Habilitadas", como es el caso de los CEBE a nivel de Lima Metropolitana, cuentan con condiciones para ser consideradas POTENCIALMENTE "Aptas" para la prestación del servicio educativo en forma semipresencial o presencial y tener información en el territorio que posibilite la asistencia técnica y toma de decisiones. El plazo para este monitoreo es hasta 14 abril y la Meta es el total de IIEE de EBR y EBE "habilitadas" al 31 de marzo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal

Atentamente,

**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**  
**Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02**

AAPP/DUGEL02  
BLIS/JAJEBRE  
YGT/EEBE